

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 28 de setiembre de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	82-2019	Ochenta y dos-dos mil diecinueve	Donoso García	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
2	83-2019	Ochenta y tres -dos mil diecinueve	Marín Barría	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
3	84-2019	Ochenta y cuatro-dos mil diecinueve	Carrasco Garrido	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
4	85-2019	Ochenta y cinco-dos mil diecinueve	Osorio Perich	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
5	86-2019	Ochenta y seis-dos mil diecinueve	Eyzaguirre Macías, Laura	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
6	38-2019	Treinta y ocho-dos mil diecinueve	Figueroa Jiménez	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
7	11-2019	Once-dos mil diecinueve	Sánchez Sánchez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
8	48-2019	Cuarenta y ocho-dos mil diecinueve	Torres Toro	Contra quienes resulten responsables	Siete (7)

Certifico que el presente Estado contiene ocho líneas escritas
Y la última que lleva el número 48 -2019.

SECRETARIO(A)

